UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/2006, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($498.168,27), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($704.401,75), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS ($651.561,10), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($223,192,74) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS ($378.631,12);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de septiembre del año 2006 representa el 4,03 % del presupuesto total;

Que se deben transferir fondos para gastos de funcionamiento, por la asignación adicional realizada por el ministerio de educación, Ciencia y Tecnología mediante Resolución Nº 1250/06

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($28.610,36); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS ($26.464,15); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($9.065,31) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.204,45);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($28.610,36); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS ($26.464,15); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($9.065,31) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.204,45), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de septiembre del año 2006.-

897

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 6.710,00
3.- Servicios no personales.....	$19.642,85
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 2.152,68
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 104,83
TOTAL	$28.610,36

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 3.127,47
3.- Servicios no personales.....	$19.275,03
4.1.- Bienes preexistentes.....	$ 4.061,65
TOTAL	$26.464,15

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 934,18
3.- Servicios no personales.....	$ 7.232,97
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 816,93
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 81,23
TOTAL	$ 9.065,31

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 2.436,99
3.- Servicios no personales.....	$ 3.941,04
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 420,26
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 406,16
TOTAL	$ 7.204,45

Presupuesto 2006.-

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 897 -2006-

a.c.